

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**63744** MADRID

Edicto.

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 956/2017 por auto de fecha 23/10/2017 se ha decretado la declaración y la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa del deudor Ukudlala, S.L., con n.º de CIF B-87471751.

2º.- Se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por estar en el supuesto de inexistencia de masa activa del deudor.

3º.- Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada y el cierre de su hoja registral.

Madrid, 27 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170078189-1